



RESOLUCIÓN DE INICIO No 586 2014

PROCESO No. PN-MAGAP-005-2014

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO 4X4”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que,** de conformidad con el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;

**Que,** mediante la Resolución INCOP No. 016-09, de 10 de marzo de 2009, el Director Ejecutivo del INCOP, resuelve Expedir las siguientes normas para la certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por parte del Estado, que en su Capítulo I, establece la Prioridad a la Producción Nacional, y en su Capítulo II, el Procedimiento de Importación por parte de las Entidades Contratantes;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 519 de fecha 22 de octubre de 2010, se expide el Reglamento Sustitutivo de Adquisición de Vehículos para las Instituciones del Estado;

**Que,** con resolución No. 050-2011 de 22 de junio del 2011, el Instituto Nacional de Contratación Pública, expidió el Instructivo para la adquisición de vehículos por parte de las Entidades Contratantes, siendo que, las Entidades Contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), previamente a establecer procesos de adquisición de vehículos, de conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo 1515, de 15 de mayo de 2013, el Presidente Constitucional de la República, expide las Disposiciones de Contratación para la Adquisición y Arrendamiento, de Bienes y la prestación de Servicios, relacionadas con el cumplimiento del Principio de Vigencia Tecnológica;



**Que,** mediante Resolución No. RE-INCOP-2013-0000085, de 16 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo del INCOP expide "Normas de aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos y equipos médicos";

**Que,** mediante Resolución RE-INCOP-2013-0000090, de 5 de julio de 2013, el Director Ejecutivo del INCOP expide "Disposiciones respecto a la Contratación de Bienes sujetos a los principios de vigencia tecnológica establecidas en el Decreto Ejecutivo 1515 y Resolución INCOP 085-2013";

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No 2 del 24 de mayo de 2013, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que,** con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, como ordenador de gasto corriente;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-MO-2014-1385-M, de 6 de noviembre de 2014, el Tlgo. Leonel Coral, Líder de la Unidad de Movilización, solicita a la Ing. Pilar Dávila Silva, Directora Administrativa, Subrogante, gestionar el inicio del proceso de adquisición del vehículo 4x4 todo terreno de seguridad, para el uso del Señor Ministro de esta Cartera de Estado;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-13298-M, de 7 de noviembre de 2014, la Ing. Pilar Dávila Silva, Directora Administrativa, Subrogante, remite al Ing. Alejandro Guzmán Vega, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, el cálculo del presupuesto referencial y términos de referencia para el proceso de adquisición de dos vehículos todo terreno de seguridad para el uso del Sr. Ministro de esta Cartera de Estado;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-13706-M, de 14 de noviembre de 2014, el Ing. Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, remite al Lic. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, el cálculo del presupuesto referencial para la adquisición de un vehículo todo terreno de seguridad para el uso del Señor Ministro de esta Cartera de Estado a través de Producción Nacional;

**Que,** mediante sumilla inserta en memorando No. MAGAP-CGAF-2014-13706-M, de 14 de noviembre de 2014, el Lic. Ricardo Moya, Coordinador General Administrativo Financiero, indica: "Dir. Administrativa. Proceder conforme Recomendación, observando normativa legal que regula la materia";

**Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-13686-M, de 14 de noviembre de 2014, Ing. Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emitir la certificación presupuestaria para la adquisición de un vehículo todo terreno de seguridad para el uso del Señor Ministro, incluido el mantenimiento, por el valor de USD 129.585,00 (Ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 US Dólares) sin incluir el IVA;

**Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-13699-M, de 14 de noviembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emite las certificaciones presupuestarias No.1545 y 1546, mediante las cuales certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de un vehículo todo terreno de seguridad para el uso del Señor Ministro y dos camionetas, incluido el mantenimiento, con cargo a las partidas presupuestarias No.360-999-000-01-00-000-001-840105-1701-001-0000-0000, "Vehículos (Bienes de Larga Duración)", por el valor de US\$.120.000,00 (Ciento veinte mil con 00/100 US Dólares) incluido IVA; y, la partida presupuestaria No. 360 -9999 -0000 -01 -00 -000 -001 -



530405 -1701-001-0000-0000, "Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)", por el valor de US\$.9.585,00 (Nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 US Dólares) más IVA;

**Que,** mediante resolución No.573, de 18 de noviembre 2014, el Lic. Ricardo Moya, Coordinador General Administrativo Financiero, suscribe la resolución modificatoria al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2014, para la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO 4X4"**;

**Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-13928-M de 19 de noviembre de 2014, el Lic. Ricardo Moya, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Abogada Gabriela Molina Molina, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO 4X4"**;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE);

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional No. PN-MAGAP-005-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO 4X4"**, bajo la modalidad de producción nacional por un valor de sesenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$60.000,00), más IVA; y, para el mantenimiento de los próximos cinco años del vehículo por el valor de tres mil ciento noventa y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3.195,00), más IVA.

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo autorizado por el Coordinador General Administrativo Financiero, para el proceso de Verificación de Producción Nacional No. PN-MAGAP-005-2014 para la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO 4X4"**.

**Artículo 3.** Delegar al Señor José Luis Martínez, funcionario de la Unidad de Movilización para que se encargue de llevar adelante el proceso.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso.

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **20 NOV 2014**

LCDO. RICARDO MOYA CAMPAÑA

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

